



Ciudad de México
17 de diciembre de 2023

www.inai.org.mx



- La información solicitada cobra especial relevancia considerando que, en México, la niñez migrante tiene derecho a solicitar asilo y no puede ser devuelta a un país, donde puedan sufrir riesgo: **Adrián Alcalá Méndez**
- El acceso a este tipo de información permite la toma de decisiones relacionadas con un grupo de población en situación de vulnerabilidad, resaltó el **Comisionado Presidente del INAI**

INM DEBE INFORMAR PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS, QUE NO FUERON RETORNADOS A SUS PAÍSES DE 2018 A 2023

El Instituto Nacional de Migración (INM) debe dar a conocer el porcentaje de niñas, niños y adolescentes no acompañados que no fueron retornados a sus países entre 2018 y el 5 de octubre de 2023, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Asimismo, debe informar los motivos para no retornarlos; si recibieron alguna documentación, iniciaron su proceso en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), tuvieron refugio u otro proceso de protección complementaria.

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Presidente del INAI, **Adrián Alcalá Méndez**, destacó que la información solicitada cobra especial relevancia considerando que, en México, la niñez migrante cuenta con el derecho a solicitar asilo y refugio en los estados receptores, los cuales estarán obligados a no devolverlos a un país de origen, donde puedan sufrir algún tipo de riesgo.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“Dar acceso a este tipo de información abona al interés superior de la niñez, pues al hacer del conocimiento de toda la sociedad mexicana las situaciones migratorias por las que atraviesan las niñas, niños y adolescentes, permite la toma de decisiones relacionadas con un grupo de población que, intrínsecamente, se encuentra en situación de vulnerabilidad”, afirmó.

Alcalá Méndez refirió que, de acuerdo con el INM, solo en el primer trimestre de 2023, se han rescatado a más de 34 mil niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros, durante su ingreso y tránsito por el territorio mexicano, de los cuales más de 2 mil viajaban solos.

En este contexto, una persona solicitó al INM el porcentaje de niños, niñas y adolescentes no acompañados que fueron retornados a sus países entre 2018 y octubre de 2023, así como aquellos que no fueron retornados, especificando los motivos, si recibieron alguna documentación, iniciaron su proceso en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) o tuvieron refugio u otro proceso de protección complementaria.

El sujeto obligado solo proporcionó vínculos electrónicos para consultar los estudios e investigaciones, encuestas, estadísticas e indicadores sobre la movilidad y migración internacional en México.

Inconforme con esta respuesta, la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó su inconformidad con la respuesta del INM, argumentando que el sujeto obligado no entregó lo requerido.

Al analizar el caso, la ponencia a cargo del Comisionado Presidente del INAI determinó que la respuesta solo atendía parcialmente la solicitud de acceso a la información, pues los vínculos electrónicos proporcionados únicamente contienen datos sobre los niños, niñas y adolescentes devueltos por retorno asistido, según continente, país de nacionalidad, grupo de edad, condición de viaje y sexo, así como boletines estadísticos mensuales, con información de personas en situación migratoria irregular de 2018 a 2023.

Además, se advirtió que el INM no turnó la solicitud a cada una de las unidades administrativas que pudieran dar a conocer lo requerido, como la Dirección General de Control y Verificación Migratoria, la cual, entre otras cosas, se ocupa de analizar, opinar e implementar, en el ámbito de su respectiva competencia, las estrategias de protección y el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

Por lo anterior, el Pleno del INAI resolvió modificar la respuesta del INM y le instruyó dar a conocer el porcentaje de niñas, niños y adolescentes no acompañados que fueron retornados a sus países de 2018 al 5 de octubre de 2023, así como aquellos que no fueron retornados, especificando los motivos.

-o0o-

Comisionado Ponente: Adrián Alcalá Méndez
Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Migración
Folio de la solicitud: [330020323001893](#)
Recurso de Revisión de Acceso: RRA 14715/23



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)